

Concurso de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Parcial

Dictamen del Jurado

A los 14 días del mes de Octubre del año 2025, se reúne el jurado que entiende en el concurso regular para proveer 35 cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Parcial, Área Matemática, en el Departamento de Matemática de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires (Expediente: EX-2025-02449461-UBA-DMESA#FCEN). El jurado está integrado por la doctora Eda Cesaratto y los doctores Federico Qualbrum y Pablo Turco. Se han presentado los candidatos cuyo nombre se consigna a continuación:

- ACOSTA, Lucila Antonella
- ACRI, Emiliano Francisco
- AGUILERA AGUILERA, Alejandra Patricia
- ALBARRACIN, NAHUEL
- ALCÁNTAR LÓPEZ, Aldana Ayelén
- ANTUNES PERCINCULA, Carlos Santiago
- ARNONE, Guido
- BARRETO, Agustin Nicolas
- BLUFSTEIN, Martin Axel
- BOUNOS, Ian Evangelos
- BUSOLINI, Lucía
- CAÑIZARES SOLIS, Ana Mariela
- CERESA DUSSEL, Juan Ignacio
- CHOQUE, Federico Tomas
- CICCHETTI, Dante
- COSTA PONCE, Juan
- DAMONTE, Agustín Ignacio
- DE AMORIN, Lucas Gabriel
- DE VITA, Maria Cecilia
- FERNÁNDEZ SLEZAK, Florencia
- FERNANDEZ VIDAL, Tomás Ariel
- FIGUEROA, Selva Carina
- FREYRE, Sebastián
- FRUNGILLO, Maximiliano Omar
- GIACOBBE, Mara Georgina
- GREVINO, Dante Gabriel Esteban
- GUADALUPE LANAS, Polivio Santiago 1
- GUEVARA, Virginia Andrea
- HERRERO, Maria Isabel
- HONORE, Eduardo
- LOPEZ MENALLED, Lola
- MARCHESANO, Florencia Mabel



- MENDILUCE, Mauricio Javier
- MIRANDA, Alfredo
- NORES, Rocio
- OLIVO, Andrea del Valle
- PEDERSEN, Gustavo Sebastián
- PERRELLA, Pablo Gabriel
- PIN BAQUE, Edwin
- PIOMBO, Juan Francisco
- RAFFA, Antonella Silvana
- RAMIREZ, Santiago Agustín
- REY, Ivan
- RUFOLO, Franco Nicolás
- RUGGIERI, María Laura
- SAUCEDO, Matías
- VALDEZ, Francisco Matías
- VELAZQUEZ, Sebastián Lucas
- VILLAGRÁN DOS SANTOS, Nicolás Andrés
- VILLEGAS, Alejandra Gabriela
- ZANINOVICH, Sebastian
- ZUCCOTI, Juan Rodrigo

En primera instancia, el jurado se reunió para fijar los puntajes máximos asignados a los distintos ítems a evaluar, estableciendo los siguientes valores

- Antecedentes docentes: 25
- Antecedentes científicos: 18
- Antecedentes de extensión: 8
- Antecedentes profesionales: 13
- Prueba de oposición: 26
- Calificaciones, títulos, estudios y otros antecedentes: 10

Asimismo, determinó modalidad y tema de la prueba de oposición, que fue escrita y consistió en

1. Una guía de trabajos prácticos de 3 ejercicios, diseñada por el postulante sobre algunos de los siguientes temas a elección:

- **Espacio de funciones**, a nivel de la materia Cálculo Avanzado, que se dicta en el departamento de Matemática.
- **Autovalores y Autovectores- Diagonalización**, a nivel de la materia Álgebra Lineal que se dicta en el departamento de matemática.

Se supondrá que el desarrollo teórico ya fue explicado en las clases teóricas. Ninguno de los ejercicios deberá tener más de tres incisos.

2. La resolución didáctica de un ejercicio de esa guía a elección del postulante, explicado como lo haría en clase, aclarando los conceptos teóricos utilizados.

3. Una explicación del objetivo didáctico de cada ejercicio.

Posteriormente, los miembros del jurado procedieron a considerar exhaustivamente los antecedentes docentes, científicos, profesionales, de extensión y las calificaciones, títulos, estudios y otros antecedentes de los candidatos. Además, el jurado evaluó la prueba de oposición presentada por los aspirantes. Se deja constancia que en la evaluación de todos los antecedentes se tuvieron en cuenta las recomendaciones al jurado detalladas en el anexo de la Resolución RESCD-2022-411-E-UBA-DCT#FCEN.

Al evaluar los **antecedentes docentes**, el jurado tuvo en cuenta todos los elementos señalados en el reglamento vigente de concursos para docentes auxiliares, considerando la jerarquía de los distintos cargos desempeñados y la naturaleza de las actividades desarrolladas. Se ponderó muy positivamente el ejercicio del cargo objeto del concurso en calidad de docente regular y se valoró la experiencia docente universitaria en materias de contenido matemático.

En cuanto a los **antecedentes científicos**, se consideraron las publicaciones de los concursantes, las comunicaciones en congresos científicos matemáticos y ponencia de posters y visitas a otros centros de formación. En menor medida, se consideró charlas en seminarios y publicaciones o participaciones en temas relacionados con la enseñanza de la matemática.

En los **antecedentes de extensión** se consideraron los proyectos de extensión realizados en el marco universitario y la actuación en diversas actividades de divulgación de la matemática.

En los **antecedentes profesionales** se consideraron distintas actividades fuera del ámbito académico relacionadas con la matemática realizadas por los postulantes, no catalogables como antecedentes científicos, de extensión o docencia universitaria.

En las **calificaciones, títulos, estudios y otros antecedentes**, se tuvieron en cuenta los títulos de grado, posgrado, maestrías y doctorados en matemática o disciplinas afines. Así también premios, reconocimientos, becas obtenidas y en menor medida actividades de gestión. Se consideraron los cursos de doctorado aprobados.

En la **prueba de oposición** se evaluó la calidad de la práctica presentada y el criterio de selección de los ejercicios propuestos. También se tuvo en cuenta la correcta realización del ejercicio propuesto por los aspirantes y se valoró de la misma manera la claridad de la resolución del mismo y la motivación y la adecuación de todos los ejercicios presentados. Se penalizaron los errores de los enunciados y errores en la resolución.

Por no haber presentado la prueba de oposición se excluye del orden de méritos al postulante CHOQUE, Federico Tomas.

El jurado excluye también del orden de méritos a los aspirantes VILLAGRÁN DOS SANTOS, Nicolás Andrés y VALDEZ, Francisco Matías por no poseer título de grado al momento de la inscripción.

Se deja constancia que el Dr. Pablo Turco se abstuvo de opinar sobre el Lic. Nahuel Albarracín.

El puntaje correspondiente a cada candidato en cada rubro queda detallado en la grilla anexa. En función de los puntajes obtenidos, se propone el siguiente orden de méritos

- 1 ACRI, Emiliano Francisco
- 2 MIRANDA, Alfredo
- 3 AGUILERA AGUILERA, Alejandra Patricia
- 4 BARRETO, Agustin Nicolas
- 5 HERRERO, Maria Isabel
- 6 BUSOLINI, Lucía
- 7 DE VITA, Maria Cecilia
- 8 ARNONE, Guido
- 9 FERNANDEZ VIDAL, Tomás Ariel
- 10 OLIVO, Andrea del Valle
- 11 FERNÁNDEZ SLEZAK, Florencia
- 12 REY, Ivan
- 13 BLUFSTEIN, Martin Axel
- 14 FREYRE, Sebastián
- 15 PEDERSEN, Gustavo Sebastián
- 16 MENDILUCE, Mauricio Javier
- 17 VELAZQUEZ, Sebastián Lucas
- 18 PERRELLA, Pablo Gabriel
- 19 NORES, Rocio
- 20 ALBARRACÍN, NAHUEL
- 21 CERESA DUSSEL, Juan Ignacio
- 22 FRUNGILLO, Maximiliano Omar
- 23 PIOMBO, Juan Francisco
- 24 DE AMORIN, Lucas Gabriel
- 25 SAUCEDO, Matías
- 26 ZUCCOTI, Juan Rodrigo
- 27 DAMONTE, Agustín Ignacio
- 28 HONORE, Eduardo
- 29 RAMIREZ, Santiago Agustín
- 30 RAFFA, Antonella Silvana
- 31 GIACOBBE, Mara Georgina
- 32 BOUNOS, Ian Evangelos
- 33 PIN BAQUE, Edwin

34 FIGUEROA, Selva Carina
35 ALCÁNTAR LÓPEZ, Aldana Ayelén
36 COSTA PONCE, Juan
37 GUEVARA, Virginia Andrea
38 ACOSTA, Lucila Antonella
39 LOPEZ MENALLED, Lola
40 MARCHESANO, Florencia Mabel 41
GUADALUPE LANAS, Polivio Santiago 1 42
RUFOLLO, Franco Nicolás
43 CAÑIZARES SOLIS, Ana Mariela
44 ZANINOVICH, Sebastian
45 ANTUNES PERCINCULA, Carlos Santiago
46 RUGGIERI, María Laura
47 GREVINO, Dante Gabriel Esteban
48 CICCHETTI, Dante
49 VILLEGAS, Alejandra Gabriela